

Complazamiento  
de dimento de  
Prison

Hizose notorio a la Ciudad Real por interion de Su  
Mag.<sup>d</sup> y del Presidente y oidores de la Real Chancilleria  
de la Ciudad de Granada Expedida a yunze de  
Diciembre proximo pasado Vefrendada de Juan San-  
dia Ferrer Oromano de Camara Donada ambanca  
de la parte de Pedro Porson administrador que fue  
de la Caudal de los rios en el pleito que se conota  
con y sobre la apronacion de las aguas de su cargo  
en que se manda a esta Ciudad que el dia que le fuere  
notificada hasta quince primeros siguientes  
faga comparecer a dicha Real Audiencia, o a procurador  
con poder bastante en seguimiento de dicho Pleito  
a decir y alegar de su Justicia a estas y ser que abo-  
dor los autos de esta Real Audiencia y las causas de  
su vista. Vicio Conapreciando de libito en su Real  
dia = La Real Audiencia que se le ha de dar  
En los autos de ordena de su Real Audiencia de lo que  
entendiere sin compulsa de los autos que se hubieren = La  
Ciudad de Granada oida y ome lo oido con el acatamiento  
de lo que se acordare que en llegando el caso de que se le  
viere la Compulsa se haga memoria para a darla  
Providencia en reserva a la defensa de dicho pleito  
Hizose Notario el estado que tiene el arrendamiento  
de la granja del matadero, y la Ciudad de Granada oida  
de lo que se acordare que se continie el comercio de que se  
matare de donde se los ternes de dichos por de el Comi-  
ente a la parte de la Ciudad =

Mandado de Remate

Hizose Notario a los Regimientos expedidos por Su  
Mag.<sup>d</sup> y del R. Consejo de Castilla guerra sus  
de Viento de los y Remate de Diciembre pasado de  
proxima Vefrendados de los Regimientos de Manuel  
de Mallica y Don Garcia de Padilla y de ellos  
en que se manda a la Ciudad que lo que con viene de  
los Regimientos que se encuentran en las Alpujarras  
en la guerra de la guerra y que se allen en numero con-  
sonde para las operaciones de la proxima Campaña. Ve-  
solucion que se tiene sera que un soldado de cada setenta

Ordenes para que los  
Pueblos que en  
soldado de cada  
de Veinte

